



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 066 – 2021 – MDA/A.

Cajamarca, 26 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION

VISTO:

La Resolución Ministerial N°073-2021-TR, donde aprueban transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de seiscientos noventa (690) convenios en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-09.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 18.1, 18.2, 18.3 y 18.5 del artículo 18 de la Directiva N°0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobado con la Resolución Directoral N°0034-2020-EF/50.01, indica; el Pliego autorizado para ejecutar recursos mediante transferencias financieras en el marco de las disposiciones legales vigentes, deberá efectuar su registro de acuerdo a lo siguiente:

- Cuando la ejecución corresponda a gastos corrientes, se registran en una actividad y en la Partida de Gasto 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes.

Que, los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta. Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

transferencia financiera. La DGPP aprueba, de ser necesario, los procedimientos y lineamientos respecto a la información y registro de las transferencias financieras que los Pliegos deben remitir para su seguimiento respectivo.

Que, el literal c) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza, de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas que realice el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", a favor de gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que, mediante la Resolución Directoral N°034-2021-TP/DE, se aprueba el listado de actividades de intervención inmediata priorizadas AII-09 a nivel nacional, conforme a lo establecido en el Cronograma aprobado con Resolución Directoral N°011-2021-TP/DE; siendo que dicho listado, conforme al anexo que forma parte de la citada Resolución Directoral, está conformado por seiscientos noventa y nueve (699) Actividades de Intervención Inmediata priorizadas a nivel nacional, cuyo Aporte Total del Programa asciende a **S/119 834 612.00 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES)**, y con las cuales se estima generar 40,163 empleos temporales.

Que, mediante Resolución Ministerial N°073-2021-TR, en su artículo 1 se resuelve aprobar la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de seiscientos noventa (690) convenios en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-09, por el importe total de **S/ 118 170 154. 00 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, conforme al Anexo que forma parte integrante de la citada Resolución Ministerial, donde el Pliego Municipalidad Distrital de Asunción tiene una transferencia financiera por la suma de **S/ 199,974.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)** para financiar una (1) Actividad de Intervención Inmediata AII-09, de acuerdo con el siguiente detalle:

- LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO CARRETERA CHIQUILDO-RINCONADA-CONGA CRUZ-HUAYLLAGUAL DEL DISTRITO DE ASUNCION, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA (0322551 ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 0600001008 - CAJAMARCA - CAJAMARCA - ASUNCION) S/ 199,974.00



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°205-2020-MDA/A, de fecha 22 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2021 del Pliego 300550: Municipalidad Distrital de Asunción.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS, Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N°073-2021-TR por un monto de **S/ 199,974.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Asunción
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Producto
PRODUCTO	: 3999999: Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5006373: Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. Donaciones y Transferencias
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios
2.3. Bienes y Servicios	: S/ 199,974.00
	=====
TOTAL, PLIEGO	S/ 199,974.00
	=====

ARTICULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTICULO TERCERO: REMISIÓN, copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: PUBLICACIÓN, encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://>).

POR TANTO:

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE

LAVO/ /djmv
C.c. Archivo
G.M
A.J
SGPP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 01 - CAJAMARCA

PLIEGO : 02 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION [300550]

NOTA 0000000048

MES: ABRIL
 FECHA DE SOLICITUD: 26/04/2021
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
 EXCEPCIÓN LIMITE: NO APLICA
 JUSTIFICACIÓN: POR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA AUTORIZADA MEDIANTE LA RM N° 073-2021-TR(ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA AII-09) CONVENIO -06-0036-AII-09
 TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
 ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 26/04/2021
 DOCUMENTO: 102 | 066-2021-MDA/A

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0055 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		
Meta: 00001 - 0322551 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 0600001008 - CAJAMARCA - CAJAMARCA - ASUNCION		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		199,974
5 GASTOS CORRIENTES		199,974
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		199,974
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		3,994
2.3.1 5.99 99 OTROS		200
2.3.1 8.1 99 OTROS PRODUCTOS SIMILARES		6,858
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS		2,238
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		12,948
2.3.2 5.1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		16,686
2.3.2 6.3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES		24,791
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		4,078
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		101,021
TOTAL:		199,974

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		199,974
1.4.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		199,974
TOTAL:		199,974

